

Expediente 20130311-00171

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OBRA PARA LA ASISTENCIA A LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL, VÍA Y ELECTRIFICACIÓN". TRAMO: ESTACIÓN DE VALLADOLID CAMPO GRANDE – NUDO NORTE DE VALLADOLID. FASE I.

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco.es

1	ORIFI	OBJETO		
2	ALCANCE			
	2.1	SERVICIOS DE VIGILANCIA	2	
	2.2	SERVICIOS DE APOYO TOPOGRÁFICO	2	
3	MEDIOS REQUERIDOS			
	3.1	MEDIOS HUMANOS	3	
	3.2	MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES	3	
4	TÉRMINOS Y CONDICIONES			
	4.1	PERSONAL. CONDICIONES LABORALES	3	
5	DURA	ACIÓN4		
6	IMPOR	RTE ESTIMADO4		
7	SOLVENCIA TÉCNICA			
	7.1	REFERENCIAS	5	
	7.2	MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS	5	
8	SOLVE	NCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	5	
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN			
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	5	
	9.2	VALORACIÓN ECONÓMICA	6	
10	CONTENIDO DE OFERTAS			
	10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	6	
	10.2	OFERTA ECONÓMICA	7	
11	PRESE	NTACIÓN DE OFERTAS	7	

1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OBRA Y APOYO DE TOPOGRAFÍA PARA LA ASISTENCIA A LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL, VÍA Y ELECTRIFICACIÓN". TRAMO: ESTACIÓN DE VALLADOLID CAMPO GRANDE – NUDO NORTE DE VALLADOLID. FASE I.

2 ALCANCE

Los trabajos que la empresa adjudicataria deberá realizar consistirán, con carácter enunciativo que no limitativo, en lo siguiente:

2.1 SERVICIOS DE VIGILANCIA

- Control de la correcta ejecución de la obra:
 - o Estado de los materiales
 - o La puesta en obra de los materiales
 - Correcta metodología de trabajo en el montaje de vía, trabajos de electrificación y construcción de cambiador de anchos e instalaciones.
- Control y seguimiento del proyecto:
 - o Tolerancias previstas.
 - o Correcta ubicación y pequeños replanteos.
- Realización de mediciones como medición del hombro de balasto, ancho de vía, par de apriete, distancia entre traviesas y escuadre de traviesas.
- Informar a la asistencia técnica de cualquier anomalía detectada para su resolución previa a su ejecución definitiva.
- Documentar gráficamente todas las actividades realizadas en la obra.
- Realización del informe diario de obra donde figuren todas las actividades ejecutadas durante la jornada así como de los medios empleados.
- Apoyo, si llegado el caso es necesario, para la realización de trabajos topografía.

2.2 SERVICIOS DE APOYO TOPOGRÁFICO

- Realización de trabajos de apoyo a las labores de topografía.
- Apoyo, si llegado el caso es necesario, para la realización de vigilancia de obra.

3 MEDIOS REQUERIDOS

El adjudicatario deberá aportar los siguientes medios:

3.1 MEDIOS HUMANOS

El adjudicatario deberá aportar todo el personal, medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo incluir en su oferta, personal con la siguiente experiencia:

- Para las labores de vigilancia el personal aportado deberá contar con una experiencia mínima de tres años en labores de vigilancia en obras de montaje de vía, electrificación de vía y otras obras relacionadas con la construcción ferroviaria tales como bases de mantenimiento y cambiadores de ancho.
- Para las funciones de auxiliar de topografía se deberá contar con experiencia mínima de un año en trabajos para obras de montaje de vía y otras obras relacionadas con la construcción ferroviaria.

3.2 MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

Como mínimo, para las labores de vigilancia, se deberá contar con los siguientes medios técnicos:

- Teléfono móvil.
- Vehículo tipo furgoneta nuevo, con tarjeta de combustible.
- Cámara digital de fotografía.
- Ropa de trabajo y EPI's.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada para el desarrollo, como mínimo, de los trabajos indicados y requeridos en el presente documento y según la legislación vigente.

Será por cuenta del adjudicatario todos los devengos de su personal destinado a la realización de dichos trabajos, incluidos seguros sociales, horas extraordinarias e impuestos que estén regulados actualmente o que se aprueben durante el periodo de la prestación.

El adjudicatario deberá obtener los permisos y licencias de los particulares que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, tasa de cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos, y que deben considerarse integrados en el precio de la oferta.

En aquellos casos en los que por las necesidades de desarrollo de ciertas tareas o trabajos en determinadas fases de ejecución de la prestación, sea necesario realizar trabajos nocturnos o en días festivos, dichos trabajos no serán computables a efectos de abonos, considerándose incluidos en la oferta.

Los trabajos se facturarán por meses de servicio.

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la página de Contratación del Estado (www.ineco.es).

4.1 PERSONAL. CONDICIONES LABORALES

En caso de concesión de permisos retribuidos al personal aportado, la empresa adjudicataria deberá proporcionar personal de similares características durante esos periodos.

El adjudicatario no podrá retirar ni sustituir los efectivos de personal sin autorización escrita de Ineco.

El personal del adjudicatario, de acuerdo con su categoría laboral, deberá estar capacitado para realizar como mínimo los trabajos indicados en este pliego y en la legislación vigente.

La jornada laboral será la correspondiente a la legislación laboral vigente y convenios laborales que sean de aplicación. Las funciones de vigilancia y apoyo encomendadas al adjudicatario se mantendrán siempre que haya trabajos de construcción en la obra, para lo que deberá tomar las precauciones legales y laborales necesarias. En estos supuestos, las variaciones de horario del calendario laboral, o los trabajos en turnos nocturnos no serán computables a efectos de abono, considerándose incluidos en los precios unitarios de valoración ofertados.

Serán pues, por cuenta directa del adjudicatario todos los devengos del personal, incluidos seguros sociales, horas extraordinarias, impuestos que regulan las disposiciones vigentes en el momento actual o las que se aprueben durante el período de vigencia del contrato.

El personal ofertado no tendrá, bajo ningún concepto, relación laboral alguna con Ineco.

Cualquier cambio del personal deberá ser previamente aceptado por Ineco.

Ineco podrá ordenar, en cualquier momento y cuantas veces sea necesario, la sustitución del personal o de los medios adscritos, cuyo comportamiento y/o rendimiento, o funcionamiento en caso de los medios no considere satisfactorio.

5 DURACIÓN

Los servicios de vigilancia y de apoyo a topografía se irán incorporando según las necesidades de Ineco y la permanencia podrá ser, o no, correlativa.

El plazo de realización de las actividades descritas anteriormente será de **DIEZ (10) MESES** para el servicio de vigilancia y de **DIEZ (10) MESES** para el servicio de apoyo de topografía con dedicación completa en todos los casos.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Este contrato podrá ser prorrogable, por acuerdo entre las partes, como máximo por el periodo inicialmente contratado, con mejores o iguales condiciones para Ineco.

En ningún caso, las posibles variaciones de plazo darán derecho a indemnización de ningún tipo al adjudicatario.

6 IMPORTE ESTIMADO

El importe estimado a abonar por Ineco al Adjudicatario por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente documento asciende a **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (62.500,00 €)**, IVA no incluido.



7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya una descripción del Proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, siendo necesario acreditar trabajos similares a los descritos en las presentes condiciones, y de los cuales, al menos TRES (3), serán trabajos de presupuesto igual o mayor al previsto en el presente documento.

7.2 MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el punto 3.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse aportando y renovando cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - o Evaluación global de la entidad.

Asimismo, antes de la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar:

- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas que cumplan los criterios de solvencia se clasificarán de acuerdo a su valoración económica, resultando adjudicataria la que obtenga mayor puntuación.

La puntuación que se aplicará será de 100 puntos.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.



9.2 VALORACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación Económica (PE) =
$$\frac{70 \cdot Baja \ de \ la \ Oferta}{Baja \ de \ la \ Oferta \ más \ Económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10 CONTENIDO DE OFERTAS

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes condiciones, así como el contenido y desarrollo de los trabajos.

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede.

10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento, relativos al equipo humano, solvencia técnica y solvencia económica.



10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá contener el coste mensual del equipo solicitado y el coste total de los trabajos para el plazo previsto de actuación.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20130311-00171-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20130311-00171-PROVEEDOR.

En caso de que cualquiera de los ficheros supere los 15 Mb, podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Unidad de Compras y Contratación (ineco)

Paseo de la Habana, 138

28036 Madrid

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la publicación en la página web de **Ineco**.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá, a juicio de la Unidad de Compras y Contratación, quedar excluido de la presente licitación.